

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.886 · 1996

LEY 11.886

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1996 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.886

LEY 11886

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 1° de la Ley 11.667 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Declárase monumento histórico provincial a la Casa Museo "El Molino" de la ciudad de Alberti, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 62, Parcelas 4e y 5ª".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.886. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).